1.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, este proceso podrá ser susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, estipula:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

Dando aplicación a los artículos mencionados anteriormente, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES en razón de su cuantía, teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000):

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1%20(2).pdf

Por lo tanto, la presente convocatoria **PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido IVA,** gastos de legalización y liquidación de contrato, y demás gastos generados por Ley.

Conforme lo expuesto, los interesados en limitar a MIPYMES el presente proceso de selección deberán acreditar y allegar conforme el cronograma del proceso lo requerido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".*

1.2 OFERTA ÚNICA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, el Municipio, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Municipio.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
4. Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos.
5. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
6. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
8. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
10. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por el Municipio, dentro del término fijado para ello.
11. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
12. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
13. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.
14. Cuando EL MUNICIPIO compruebe colusión entre los proponentes.
15. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
16. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

17. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

18. Cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores representa una reformulación de la oferta.

19. Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

1.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para el Municipio, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogará solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Las adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por EL MUNICIPIO a los interesados y oferentes durante el período de la Contratación.

1.5 PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN

Para seleccionar al contratista el Municipio verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 del 2015.

1.6 DECLARACIÓN DE DESIERTA

El Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y en particular, por las siguientes causas:

1.6.1 Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación pública y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

1.6.2 Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.

1.6.3 Cuando no se presente proponente alguno.

1.6.4 Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.

1.6.5 Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

1.6.6 Las contenidas en las normas vigentes de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

1.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

1.8 EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en decreto 1082 de 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.9 COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el Jefe de la Oficina de Talento Humando del Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

1.10 APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo al presupuesto de vigencia 2023, expedido por el profesional

2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta y está junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad al literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES, ETAPA O ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del análisis del sector, del estudio previo y	19 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II

anexos de la invitación a presentar oferta.		
Presentación de observaciones frente a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	Hasta el 20 de diciembre de 2023 hasta las 06:00 p.m	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones a la invitación a presentar ofertas, Aviso de limitación o no a Mipymes. plazo límite de emisión de adendas.	21 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para la Presentación de ofertas	22 de diciembre de 2023 hasta las 14:00.	www.contratos.gov.co SECOP II
Evaluación de ofertas	22 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe del informe de evaluación.	22 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del informe del informe de evaluación y formulación de observaciones al informe de evaluación, subsanación de ofertas	26 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de respuesta a las observaciones del informe de evaluación y aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.	27 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co SECOP II

ELABORÓ: Camilo Andrés Yopasá Robles	**REVISÓ:** ARMANDO VIDES CASTRO	**APROBÓ:** ARMANDO VIDES CASTRO
CARGO: Asesor Jurídico Externo	**CARGO:** presidente	**CARGO:** presidente

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

MEMBRETE:

(Ciudad), (fecha dd-mm-

aaaa)Señores:

ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO

Atn: Dr.

CMC No.:

xxxxxx

OBJETO:

xxxxxx

VALOR DE LA OFERTA: LETRAS

(NUMEROS)PLAZO DE EJECUCIÓN:

LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en(c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los INVITACION PÚBLICA CMC -------
, presento (amos) la siguiente propuesta técnica, y en caso de que nos sea aceptada por el Municipiode la Jagua de Ibirico, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramentepara ejecutar el objeto de la presente INVITACION PÚBLICA CMC --.
2. Que hemos leído y estudiado los estudios previos y la INVITACION PÚBLICA CMC , los anexos, formatos, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto parala presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdocon las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Municipio, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).
7. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptarla supervisión técnica y administrativa que el Municipio, autorice.
8. El valor total estimado de mi propuesta es de _letras___($__##____).

9. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Municipio tiene una validez de --- letras (##) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente INVITACIONPÚBLICA CMC --.
10. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto de la presente INVITACION PÚBLICACMC ------- y entregarlos a satisfacción del Municipio, en un plazo de (_)meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
11. Que la presente oferta consta de (_) folios debidamente numerados.
12. Que autorizo al Municipio de la Jagua de Ibirico para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Cordialmente, _____

El OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Matrícula

Profesional:

Representante

Legal:NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo electrónico:

FORMATO No. 2

CARTA DE RESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)Señores:

ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO

CMC No.:

xxxxxx

OBJETO:

xxxxxx

VALOR DE LA OFERTA: LETRAS

(NUMEROS)PLAZO DE EJECUCIÓN:

LETRAS (NUMEROS)

Numero de folios (#)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en(c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los estudios previos , presento
(amos) la siguiente propuesta economica, y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio de laJagua de Ibirico, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidadlos actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, para lo cual ofrecemos

Cuadro con:

Especificaciones

técnicasCantidades

Valores (unitarios y

totales)IVA (según sea

el caso) AIU (según sea

el caso)

Factor multiplicador (según sea el

caso)Impuestos (según sea el caso)

El OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Matrícula

Profesional:

Representante

Legal:NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(

s)

*Carrera 4 N° 7-35 * Barrio Ovelio Jimenez*
Telefax: (095) 5 769 295
*314 539 4149 * 310 365 0994*
NIT: 824002355-8
E-mail: concejolajagua@hotmail.com
E-mail: concejo@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

FORMATO No. 3

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

La Jagua de Ibirico,_de_____de

2021Señores

ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico,

INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx

OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamenteautorizados para actuar en nombre y representación de_____y _____respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución, liquidación delcontrato.

Este consorcio está integrado

por:NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es_____, quien seidentifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamentefacultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respectoa la ejecución y liquidación del contrato.

 La sede del consorcio es:
 DIRECCION _____
 NUMERO TELEFONICO _____
 NUMERO DE FAX _____
 CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los____días del mes de ___ de 2018.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

*Carrera 4 N° 7-35 * Barrio Ovelio Jimenez*
Telefax: (095) 5 769 295
*314 539 4149 * 310 365 0994*
NIT: 824002355-8
E-mail: concejolajagua@hotmail.com
E-mail: concejo@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

ANEXOS
No. CMC – 001-2022

FORMATO No. 4:

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Jagua de Ibirico,_de_____de
2021Señores
ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO
Atn: Dr.
La Jagua de Ibirico,

INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenidoconstituirnos en unión temporal para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC PÚBLICA No. _____, cuyo objeto es _____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución,liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SUEJECUCIÓN (*)

%

A. _____

B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identificacon la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23.

ANEXOS
No. CMC – 001-2022

favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia se firma en_____a los____días del mes de _____de2018.

(Miembros)
Nombre
Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.
Nom
bre
Firm
a
C.C.
Representante de la unión tempo

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL